



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A UN ACTO DE PRESENTACIÓN**

La Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012, en su apartado 5.4.2) establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una plaza de sustitución en la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el IES San Juan Bosco de Lorca y posibles sustituciones durante el curso 2011-2012,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.- ACTO DE PRESENTACIÓN**

Es objeto de la presente Orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de todos los cuerpos docentes que deseen impartir la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que posean los requisitos de titulación establecidos en el artículo segundo de la presente Orden a un acto presencial que tendrá lugar el día 30 de enero de 2012, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de esta Consejería (Avenida la Fama, nº 15, 1ª planta).

## **SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán estar en posesión, o haber cumplido las condiciones para obtenerla en la fecha del acto de presentación establecida en el artículo anterior, de la titulación que se indica a continuación:

- Título Superior de Diseño, especialidad Diseño de Moda (Grado en Diseño de Moda o equivalente).
- Técnico Superior en:
  - Procesos de Confección Industrial.\*
  - Patronaje.\*
- Patronaje y Moda
- Técnico Especialista en:
  - Confección Industrial de Prendas Exteriores.
  - Confección Industrial de Prendas Interiores.
  - Confección a Medida de Señora.
  - Producción en Industrias de la Confección.
  - Sastrería y Modistería.
  - Confección de Tejidos.

## **TERCERO.- DOCUMENTACIÓN**

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de la titulación relacionada en el apartado anterior, alegada para participar en la presente convocatoria relacionada en el apartado anterior, así como de la titulación y formación pedagógica, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos desde la que participa en este procedimiento.

## **CUARTO.- ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Para la ordenación de los aspirantes que provienen de las listas vigentes de interinos se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

**QUINTO.-**

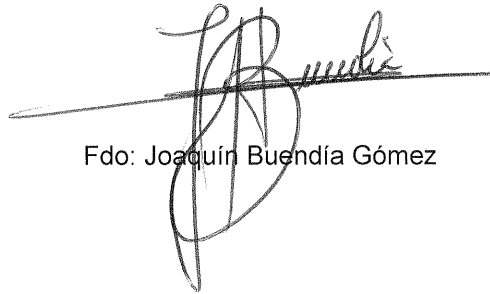
Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 25 de enero de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Fdo: Joaquín Buendía Gómez